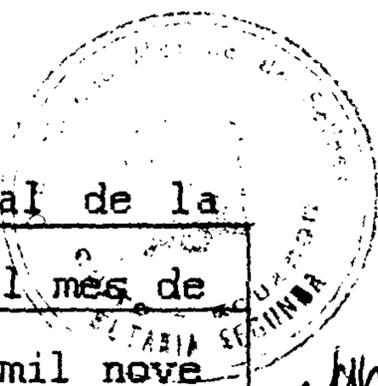




Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.



*20 Oct 1916
Ximena Moreno
H 21
Quito*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de
octubre de mil nove
cientos noventa y
seis, ante mi Docto-
ra Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se -
gunda del Cantón Qui-
to, comparece a la
celebración de la
presente escritura :
el señor Patricio
Hidalgo Pérez, en su
calidad de Gerente de
SERVICIOS PORTUARIOS
Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S.A., y
por tanto su Repre -
sentante Legal, debidamente facultado por la Junta
General de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho
de marzo de mil novecientos noventa y seis, conforme
aparece del nombramiento y acta que se adjuntan como
documentos habilitantes. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe y me
solicita elevar a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Palacio

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

1 incorporar una de la cual conste el siguiente Aumento de

2 Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la

3 compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE

4 SILOS SEPYMAN S. A., al tenor de las siguientes

5 cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE. -

6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura

7 pública el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad

8 de Gerente de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE

9 SILOS SEPYMAN S.A. y por tanto su Representante Legal,

10 debidamente facultado por la Junta General de

11 Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de marzo de

12 mil novecientos noventa y seis, todo cuanto consta de

13 los documentos habilitantes que se agregan al presente

14 instrumento. - El compareciente es de nacionalidad

15 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

16 Quito, de estado civil casado y hábil en derecho, y

17 legitima su comparecencia con el nombramiento que se

18 agrega a la presente. - SEGUNDA. - ANTECE

19 DENTES. - a. SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO

20 DE SILOS SEPYMAN S.A., se constituyó mediante escritura

21 pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón

22 Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos

23 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de

24 Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos

25 ochenta y cuatro, con un capital social de Quinientos

26 mil sucres (S/. 500.000). - b. El capital actual de la

27 compañía es de Cuatrocientos treinta y tres millones de

28

sucres (S/. 433.000.000), según consta de la escritura

pública autorizada por la Notaria Segunda del cantón

Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el cinco de

octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

c. La Junta General Ordinaria de Accionistas de

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN

S.A. en sesión celebrada el ocho de marzo de mil

novecientos noventa y seis, resolvió en forma unánime

aumentar el capital de la compañía en la suma de

Sesenta y seis millones de sucres (S/. 66.000.000), que

se pagaría utilizando las siguientes cuentas

patrimoniales: con la cuenta de Reserva Legal en la suma

de Doce millones setecientos mil sucres (S/. 12.700.000)

y con la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de

Cincuenta y tres millones trescientos mil sucres (S/.

53.300.000).- T E R C E R A.- A U M E N T O D E C A

P I T A L.- Con base en los antecedentes antes

anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en la

calidad en que comparece, debidamente facultado por la

Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión de

ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, y

cumpliendo con lo acordado en dicha Junta, procede

a elevar el capital social de la compañía en la suma

de Sesenta y seis millones de sucres (S/. 66.000.000),

el mismo que ha sido suscrito y pagado de conformidad

con el siguiente detalle : LA SENORA NOTARIA SE SERVIRA

TRANSCRIBIR EL CUADRO DE AUMENTO QUE SE ADJUNTA.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

con reservas

12'700.000
53'300.000
66'000.000

Patricio

										SEPYMAN							
ACCIONISTA										CAPITAL	%	AUMENTO	AUMENTO CON	AUMENTO DE	CAPITAL		
										ACTUAL		RESERVA	RESERVAS	CAPITAL	TOTAL		
												LEGAL	FAULTATIVAS				
1	MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA.									4.070.200	0.94	119.380	501.020	620.400	4.690.600		
2	CARLOS FONCE MARTINEZ									15.674.600	3.62	459.740	1.929.460	2.389.200	18.063.800		
3	MARCIA ROMAN DE VALDIVIEZO									13.759.400	3.18	403.860	1.694.940	2.098.800	15.868.200		
4	MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.									9.785.800	2.26	287.020	1.204.580	1.491.600	11.277.400		
5	BRITO VACA CIA. LTDA.									20.610.800	4.76	604.520	2.537.080	3.141.600	23.752.400		
6	LA INDUSTRIA HARINERA S.A.									54.211.600	12.52	1.590.040	6.673.160	8.263.200	62.474.800		
7	MOLINO E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA.									39.489.600	9.12	1.158.240	4.860.960	6.019.200	45.508.800		
8	MOLINOS LA UNION S.A.									122.365.800	28.26	3.589.020	15.062.580	18.651.600	141.017.400		
9	MOLINOS MIRAFLORES S.A.									19.744.800	4.56	579.120	2.430.480	3.009.600	22.754.400		
10	FRANCISCO HOLGUIN JARAMILLO									5.888.800	1.36	172.720	724.880	897.600	6.786.400		
11	GIOVANNY PUYOL FERDOMO									7.880.600	1.82	231.140	970.060	1.201.200	9.081.800		
12	MOLINOS SAN LUIS S.A.									16.454.000	3.80	482.600	2.025.400	2.508.000	18.962.000		
13	PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.									16.454.000	3.80	482.600	2.025.400	2.508.000	18.962.000		
14	MOLINOS TILULUM CIA. LTDA.									3.454.000	0.80	101.600	426.400	528.000	3.992.000		
15	MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.									952.600	0.22	27.940	117.260	145.200	1.097.800		
16	ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAM									82.133.400	18.98	2.410.460	10.116.340	12.526.800	94.710.200		
										433.000.000	100.00	12.700.000	53.300.000	66.000.000	499.000.000		

Se deja expresa constancia que todos los accionistas de

la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la Ley en el presente aumento de capital. **C U A R T A . - R E F O R M A D E E S**

T A T U T O S : Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto su Representante Legal, procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos

sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Cuatrocientos noventa y nueve millones de sucres (S/. 499.000.000), dividido en cuatro millones novecientos noventa mil (4.990.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100) cada una,

numeradas del uno al cuatro millones novecientos noventa mil."- **S E X T A . - D E C L A R A C I O N E S :** El

señor Patricio Hidalgo Pérez en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y

DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A., para lo fines legales pertinente declara bajo juramento que el detalle

de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento del capital es el correcto y

responde a la decisión tomada por la Junta General de Accionistas en sesión de ocho de marzo de mil

novecientos noventa y seis y a los datos constantes de los balances de la compañía.- Usted señor Notario se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

433
66
499

Declaración
bajo juramento
70

servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

1 para la plena validez del presente instrumento.-

2 Firmado.- Doctor Andrés Fernández Salvador. Matrícula

3 número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados

4 de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a

5 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que

6 fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se

7 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo

8 cual doy fe.- Firmado.- Patricio Hidalgo Pérez con

9 cédula de ciudadanía número ciento setenta y cinco

10 cuarenta y uno cuatrocientos setenta y cuatro - ocho.-

11 Firmado.- La Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines.-

12 SE AGREGA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Patricio Hidalgo

Guayaquil, 4 de marzo de 1994



Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A.", realizada el día de hoy, usted fue designado Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de Quito, el 21 de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 1984.

Muy atentamente

Carlos Guerrero Barba

Sr. Carlos Guerrero Barba
SEPYMAN S.A.
Presidente

*# 9 de marzo
21 de noviembre*

Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A.

04 MAR 1994

Patricio Hidalgo

Sr. Patricio Hidalgo Pérez

(Sepyman.nom 260)



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 54.902 Registro Mercantil No.

18.469 Repertorio No. 38.661

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1994.

MERCANTIL CANTON GQUI.
agado por este trabajo

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384. publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió!

1 OCT. 1996

QUITO,

Ojo



Jorge Machuca Parra
Dr. Jorge Machuca Parra
NOTARIO

CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 8 DE MARZO DE 1996, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 8 de marzo de 1996, a las diez horas, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, las siguientes personas :

Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda. representada por su Gerente General el señor Pedro Ruiz (40.702 acciones pagadas); Sr. Carlos Ponce Martínez (156.746 acciones pagadas); señora Marcia Román de Valdivieso representada por el señor Javier Guerrero Lenthall, según carta poder que se agrega al expediente (137.694 acciones pagadas); Molino Electro Moderno S.A. representado por su Gerente General el señor Rodrigo López (97.858 acciones pagadas); Brito Vaca Cía. Ltda. representado por el Ing. Carlos Guerrero Lenthall, según carta poder que se agrega al expediente (206.108 acciones pagadas); La Industria Harinera S.A. representada por el Ing. Cesar Durán en su calidad de Gerente General (542.116 acciones pagadas); Molinos e Industrias Quito Cia. Ltda. representada por su Gerente General el Coronel Enrique Rodríguez (394.896 acciones pagadas); Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN representada por su Gerente el señor Patricio Hidalgo Pérez (821.834 acciones pagadas); Molinos La Unión S.A. representada por su Gerente el señor Carlos Guerrero Barba (1.223.658 acciones pagadas), Molinos Miraflores S.A. representada por su Gerente General el Sr. Fernando Vela (197.448 acciones pagadas), Sr. Francisco Holguín Jaramillo representado por el Ing. Carlos Guerrero Lenthall según carta poder que se agrega al expediente (58.888 acciones pagadas); Sr. Giovanny Puyol Perdomo (78.806 acciones pagadas); Procesadora de Harina Cía. Ltda. representada por su Gerente General el Sr. Mario Paredes (164.540 acciones pagadas); Molinos Tilulum Cía. Ltda. representada por el Sr. Bolívar Pacheco (34.640 acciones pagadas); y, Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda. representada por el Sr. Rodrigo Sánchez (9.526 acciones pagadas).

Comprobada por Secretaría la asistencia del 96.20% del capital pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime del 6.20%

los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. /

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía, ingeniero Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente. ^{Comisario}

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en el Diario el Telégrafo el 17 de febrero de 1966, cuyo texto es el siguiente:

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día 8 de marzo de 1966 a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás de la Ciudadela Urbasur a orillas de la Ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1995 y resolución acerca del mismo. /
2. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 1995 y resolución acerca del mismo. /
3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio de 1995 y resolución acerca del mismo. /
4. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del Ejercicio Económico de 1995. /
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital. /
7. Nombramiento de Directores Principales, Suplentes, Gerente, Comisarios Principal y Suplente por el período de dos años. /

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario

Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 16 de febrero de 1996

f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente

f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S. A.”



Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta S/. ~~66.000.000~~, a pagarse con la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de S/. 53.300.000 y con Reserva Legal en la suma de S/. 12.700.000. En el presente aumento de capital a pagarse con reservas facultativas y reservas legales, las fracciones que no alcancen a cubrir una acción de cien sucres, volverán a la cuenta de reservas legales.

En el aumento los accionistas tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual y, si en el cálculo de las acciones a las que tiene derecho cada accionista existen fracciones que no alcancen a cubrir una acción de cien sucres, volverá a la cuenta de reserva legal. Será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente, que no se puede conocer en este momento, pues no se conoce cuantas acciones no se podrán cubrir por las fracciones de menos de cien sucres, por lo que se faculta al Gerente para que reforme este artículo. El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia se aumentará el capital de la compañía en la suma de hasta Sesenta y seis millones de sucres (S/. 66.000.000), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital.

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos

actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las doce horas treinta minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las catorce horas, con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 8 de marzo de 1996.”

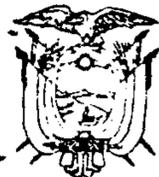
La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 8 de marzo de 1996, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de septiembre de 1996



Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
SEPYMAN S.A.
Gerente

Se otorgó ante mí, y



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., en siete fojas, firmada y sellada en Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

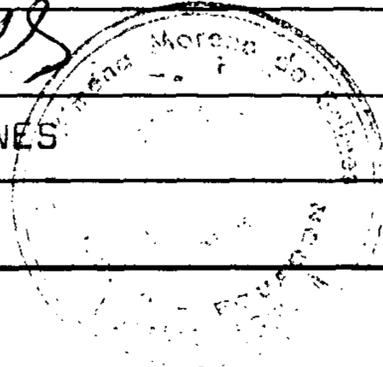


RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución Nº 96-2-1-1-0005603 de fecha 2 de Diciembre de 1996; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgada ante mí, el 2 de Octubre de 1996.

QUITO, A 9 DE DICIEMBRE DE 1996.

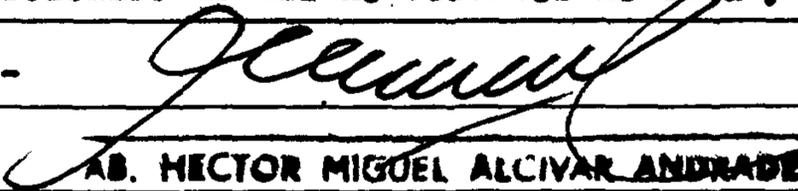
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

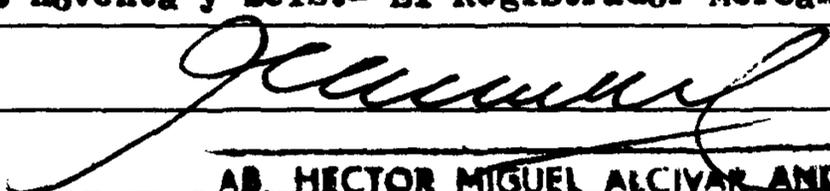


En cumplimiento de lo ordenado en -

1 la Resolución Nº 96-2-1-1-0005603, dictada el 2 de Diciembre de 1.996,
2 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escri-
3 tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
5 S.A.", de fojas 78.538 a 78.550, número 22.920 del Registro Mercantil y
6 anotada bajo el número 37.056 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis
7 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan-
8 til.-

9 
10 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
11 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

12
13 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Auteri-
14 zación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "SERVICIOS PORTUARIOS Y
15 DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.".- Guayaquil, veinte y seis de -
16 Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

17 
18 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
19 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

20
21 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
22 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
23 Dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli-
24 ca, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -
25 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noven-
26 ta y seis.- El Registrador Mercantil.

27 
28 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.", a fojas 35.643 del Registro mercantil de 1.984; 38.902 de igual Registro de 1.986; 4.422, 50.493 del mismo Registro de 1.988; 37.834 del propio Registro de 1.990; 26.088 del mismo Registro de 1.992; 3.334 de igual Registro de 1.994; 12.572 del propio Registro de 1.995; y, 47.731 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$120.0902



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Cia SEPYMAN S.A., otorgada el 21 de junio de 1.984,- el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil según Resolución N. 0005603 de fecha 2 de diciembre de 1.996.- Quito, a 9 de Enero de 1.997.-

[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO CANTON

